



RESOLUCIÓN NÚMERO **061** DE

( **Febrero 02 de 2024** )

Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal Administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso primero del artículo 23 de la ley 909 de 2004, se establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, revisada por el Profesional del Talento Humano, la Hoja de Vida **MARIA NURY ESCOBAR GUZMAN** identificada con cédula de ciudadanía número 52.119.847, cumple con los requisitos y el perfil requeridos para ejercer las funciones del cargo de **DECANA DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 0160 Grado 07**, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias laborales y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, la Coordinación de Gestión de Talento Humano corroboró que se dio cumplimiento con los requisitos contemplados en el Decreto No. 4567 del 01 de diciembre de 2011, en cuanto a la evaluación de competencias por parte del Departamento Administrativo de la Función pública y el procedimiento por cual la Presidencia de la República publica en su página web la información para conocimiento de la ciudadanía con el fin de recibir observaciones y dar cumplimiento a los requisitos previos al nombramiento.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Nombrar con carácter ORDINARIO a la señora **MARIA NURY ESCOBAR GUZMAN** identificada con cédula de ciudadanía número 52.119.847, en el cargo de **DECANA DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 0160, Grado 07**, en la Facultad de Sistemas, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 5 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese al área de Talento Humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4.-** La presente resolución a partir de la fecha de su posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 días de febrero de 2024**

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------